



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0399-R-2016

Huancayo, 05 de mayo 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU;

Visto el Oficio N° 0199-2016-JOGP/UNCP del 29 de marzo de 2016 a través del cual el Jefe de la Oficina General de Personal, solicita rectificación de la Resolución N° 0330-R-2016.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 201° de la Ley N° 27444, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, a través de la Resolución N° 0116-R-2016 se resuelve disponer la renovación del Contrato Administrativo de Servicios del personal de la Universidad Nacional del Centro del Perú, considerado en las Resoluciones N° 4014-R-2015, N° 4093-R-2015, N° 4228-R-2015, N° 4435-R-2015, N° 4458-R-2015 y N° 4621-R-2015, hasta el 31 de marzo de 2016;

Que, mediante Resolución N° 0330-R-2016 de fecha 15 de marzo de 2016 se resuelve disponer la renovación del Contrato Administrativo de Servicios del personal de la Universidad Nacional del Centro del Perú, considerados en la Resolución N° 0116-R-2016, hasta el 30 de junio de 2016;

Que, a través del oficio de la referencia el Jefe de la Oficina General de Personal hace de conocimiento que tres personas las cuales están consideradas en la Resolución N° 0330-R-2016 han presentado carta de renuncia al Contrato Administrativo de Servicios, por lo que resulta necesario modificar dicha resolución, excluyendo los ítems 35, 58 y 76; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° **RECTIFICAR** la Resolución N° 0330-R-2016, debiendo excluirse el personal con Contrato Administrativo de Servicios – CAS considerados en los ítems 35, 58 y 76; siendo los siguientes:

- **De la Cruz Mancha, Lebara Betsahida**
- **Laureano Valenzuela, Miriam Olga**
- **Filio Quincho, Leodan Wilson.**

2° **QUEDAN VIGENTES** los demás términos de la Resolución N° 0330-R-2016.

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Personal a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR